

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en el anexo I.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, y con el fin de evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Concejalía de Medio Ambiente (calle Navarro y Ledesma, número 1), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Actos: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a ordenanzas municipales.

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal. — Artículo infringido y ordenanza municipal. — Sanción. — Ciudad

1. — 2012153. — 168, de 26 de enero de 2012. — José Castro Aguilar. — 09070128-D. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

2. — 2012160. — 168, de 26 de enero de 2012. — Germán Daniel Gómez Guisado. — 47024955-Y-C. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 2012164. — 168, de 26 de enero de 2012. — Constanti Roanda Marius. — X-7534415-Y. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

4. — 2012182. — 168, de 26 de enero de 2012. — Miguel Canales Ruiz. — 50992859-L. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

5. — 2012185. — 168, de 26 de enero de 2012. — Daniel Ruiz Canales. — 50992858-H. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

6. — 2012206. — 168, de 26 de enero de 2012. — Eva Juanes Carrasco. — 09070695-R. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

7. — 2012091. — 136, de 20 de enero de 2012. — Eduardo Marcos Rodríguez. — 9050195-V. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

8. — 2012096. — 136, de 20 de enero de 2012. — Javier Barbeyto Rodríguez. — 80088880-M. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Madrid.

9. — 2012102. — 136, de 20 de enero de 2012. — Luis Édgar López González. — 09052816-Q. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

10. — 2012112. — 136, de 20 de enero de 2012. — Jorge Díaz Escribano. — 9054465-D. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

11. — 2012011. — 169, de 26 de enero de 2012. — Nicolae Sorin Ursu. — X-8314010-Q. — Artículo 52.2.i de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

12. — 2012013. — 169, de 26 de enero de 2012. — Cristian Sirpas. — Y-0926601-Z. — Artículo 52.2.i) de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

13. — 2012026. — 169, de 26 de enero de 2012. — Cristian Cirpaci. — Y-0926601-Z. — Artículo 52.2.i) de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

14. — 2011446. — 798, de 24 de octubre de 2011. — Sergio Dolcet Hermoso. — 9069759-P. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

15. — 2011429. — 798, de 24 de octubre de 2011. — María Ripoll Guerrero. — 53569808-W. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Ajalvir.

16. — 2011430. — 798, de 24 de octubre de 2011. — Miguel Talavera Torralba. — 51459166-R. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Madrid.

17. — 2011476. — 1296, de 22 de diciembre de 2011. — Raúl Jiménez Bruno. — 9021289-E. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

18. — 2011570. — 1296, de 22 de diciembre de 2011. — Mohammed El Omayi. — X-6603326-A. — Artículo 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

19. — 2011477. — 1296, de 22 de diciembre de 2011. — Marcos Antequera de la Mora. — 09060962-C. — Artículo 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

20. — 2011575. — 1296, de 22 de diciembre de 2011. — Miguel Cuberos Carreras. — 9035185-A. — Artículo 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

21. — 2011488. — 1296, de 22 de diciembre de 2011. — Gica Mihalache. — X-7760096-B. — Artículo 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Vigo.

22. — 2012235. — 246, de 2 de febrero de 2012. — Manuel Machado Pereira. — 76894633-K. — Artículo 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

23. — 2011612. — 81, de 18 de enero de 2012. — Pedro José Sánchez Blanco. — 9032519-H. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

24. — 2011611. — 81, de 18 de enero de 2012. — José Luis Arráez Sanz. — 9054982-X. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 6 de junio de 2012.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/5.277/12)